## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., Ocho (08) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003055**2020**00**434**00

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, y el Decreto 806 de 2020 proferido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por cumplir la presente demanda a cabalidad los requisitos establecidos en los arts. 82, 83, 84, 90 y 384 del Código General del Proceso, el Despacho, **RESUELVE:** 

- 1.- ADMITIR la presente demanda de restitución de inmueble arrendado instaurada por LUCY JACQUELINE GOMEZ SANCHEZ contra GIL HERNANDO PEÑA RIVEROS respecto del Módulo 01 del inmueble de la Avenida Jiménez No. 9-34 de Bogotá.
- 2.- En consecuencia, de la demanda y sus anexos córrasele traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.
- **3.-** Notifíquese esta providencia a la parte pasiva en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, haciéndole saber lo dispuesto en los numerales anteriores.
- **4.-** Previo a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas, deberá la parte actora prestar caución por la suma de **\$15.000.000,00**, de conformidad con lo señalado en el numeral 7º del artículo 384 del C.G.P.
- 5.- Se reconoce personería jurídica al abogado **HECTOR OSPINA CEBALLOS**, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Eht

## Firmado Por:

## MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS JUEZ JUEZ -JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8f1faaff5758a5bcd7ebe791d3cca0a2c565cecb1cd825955fea1e566510acc

Documento generado en 09/09/2020 02:07:38 p.m.